Rama Judicial Del Poder Público

Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CGP Art. 292

Fecha: 05-02-2024

Señores
MAURICIO FRANCISCO ABRIL GONZALES c.c. # 94526163
Gerente Departamental ASMET SALUD EPS SAS
RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ C.C. No. 80.415.461
INTERVENTOR DE ASMET SALUD E.S.P S.A.S
CARRERA 4 # 18N – 46 SECTOR LA ESTANCIA
CORREO: notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co
rafael.manjarres@asmetsalud.com
E. S. D.

Radicación Proceso: 19001-40-71-002-2023-00340-00
Clase de proceso: REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia: 05 de febrero de 2024
ACCIONANTE: DIOMAR MENESES GUERRERO c.c. # 25.597.426
ACCIONADO: ASMET SALUD EPS Y OTROS

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 05 de febrero de 2024 Mediante la cual se dispuso *REQUERIR a los señores MAURICIO ABRIL GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.526.163, en Calidad de Gerente Departamental del Cauca de ASMET SALUD EPS y RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS y/o a quien hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del referido fallo, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión y córrase traslado de la solicitud y anexos a los referidos funcionarios, concediendo un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para dar respuesta y allegar las pruebas que estimen pertinentes. TERCERO: REQUERIR al superior jerárquico del funcionario que compete acatar la sentencia, para que inicie el proceso disciplinario correspondiente, allegando copia de esa actuación, REMITIR COPIA de la solicitud de desacato y sentencia de tutela, ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, para las investigaciones de su cargo y competencia,* la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para -adolescentes-popayan)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA ***(original firmado)***
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador